





Buenos Aires, 1 de abril de 2020.

VISTO:

El EXP-UBA:0012469/2020 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria del Departamento de Gestión solicita la contratación del Ing. Guido Agustín PALLADINO, con el objeto desarrollar tareas temporales para la tramitación de cursos de complementación.

Que resulta imprescindible para el cumplimiento de las tareas encomendadas por la Secretaria, la formalización del contrato, de acuerdo a lo descripto en la cláusula 1-OBJETO;

La autorización del Secretario Administrativo;

La existencia de crédito presupuestario disponible;

Que según expediente 997957/05 en fs. 3, el Secretario de Hacienda de Rectorado y Consejo Superior interpreta la autorización de la aplicación de gastos como el presente por el Inciso 3;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E:

Artículo 1º: CONVALIDAR la contratación del Ing. Guido Agustín PALLADINO, para la cual regirán las condiciones indicadas en el Contrato formalizado oportunamente, por el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, por un importe total de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00).-

Artículo 2°: INSTRUIR a la Dirección Principal Contable a liquidar la suma certificada de acuerdo al contrato perfeccionado, en concepto de honorarios, al Ing. Guido Agustín PALLADINO. -

Artículo 3°: La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se atenderá con cargo al FINANCIAMIENTO 12 – Programa 02 – Subprograma 11 – Actividad 99 - Inciso 3, del presente ejercicio financiero. -

Artículo 4º: La custodia del contrato estará a cargo de la Dirección Principal Contable hasta la afectación del último pago a efectos de ejercer contralores presupuestarios. -

Artículo 5°: Regístrese, pase a las Direcciones Principal Contable y Tesorería. Notifíquese a la parte interesada fehacientemente por medio de la Dirección correspondiente. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 702/2020

DPC-AFA

Íng. Luis Sosti Secretario de Hábitat Facultad Ingeniería-UBA Alejandro Martínez

Decano

utad de Ingeniería-UBA